



**ANUNCIO RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN ANEXO I DEL PLIEGO DE CLAUSULAS
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y ANEXO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Expediente OC-INF-2023-03

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE
ANDALUCÍA S.A.**

En el **Anexo I Apartado 2 del PCAP**, así como en el **Anexo I del PPT**, se ha advertido error en la jornada anual del trabajador afecto a subrogación del servicio.

Por ello se procede a la rectificación del error material ¹ con respecto a la jornada anual del trabajador indicada en los pliegos y se aclara el horario del mismo a petición de los interesados, todo ello de acuerdo con la tabla anexa*.

Con ocasión de esta rectificación, a partir de la publicación de este anuncio, se amplía el plazo de presentación de ofertas, por lo que el nuevo plazo de presentación de ofertas será **hasta las 23:59 horas del 26 de febrero de 2024**.

*Véase tabla anexa en la siguiente página

¹ artículo 109.2 LPAC establece que «Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

En cumplimiento del artículo 130.1 de la LCSP se solicita la siguiente información sobre el personal asignado al Contrato de Mantenimiento

ES PRECRIPTIVO DEVOLVER ESTA INFORMACIÓN EN FORMATO EXCEL (sin ningún bloqueo de datos, ni enlaces a otros excel)

En caso de que un/a operario/a este asignado a diversas provincias, se debe indicar en la columna "PROVINCIA" las diversas provincias en la que presta el servicio con la parte proporcional estimada (% dedicación a cada Provincia)

EMPRESA	LOTE	PROVINCIA	DESCRIPCIÓN CONVENIO APLICABLE (Y CÓDIGO CONVENIO)	DESAGREGACIÓN DE GENERO EN EL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	SITUACIÓN DE ALTA O BAJA EN EL SERVICIO (ALTA, IT, IP, BAJA MATERNAL, PREJUBILACIÓN, EXCEDENCIA, ...) DE CADA TRABAJADOR TITULAR O SUSTITUTO	EN CASO DE BAJA EN EL SERVICIO SE INDICARÁ NOMBRE Y APELLIDO DEL SUSTITUTO, Y AÑADIRÁ LOS MISMOS DATOS, SOLICITADOS A LOS TITULARES, TAMBIÉN PARA LOS SUSTITUTOS	NAF (Número de Afiliación a la Seguridad Social)	GRUPO PROFESIONAL	DIVISIÓN FUNCIONAL	PERFIL PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD	TIPO DE CONTRATO (CODIGO)	% JORNADA: HORAS SEMANALES ASIGNADAS AL CONTRATO	JORNADA: HORAS ANUALES ASIGNADAS AL CONTRATO	FECHA ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SALARIO CONVENIO Y PLUSAS CONVENIO	PLUSAS PERSONALES Y COMPLEMENTOS AD PERSONAM	TOTAL RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL POR TODOS LOS CONCEPTOS	IMPORTE BRUTO ANUAL INCLUIDOS LOS COSTES DE LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
OHIA SERVICIOS INGENSAN	MANTE NIMIE	29	METAL MALAGA	NO	ALTA			10		OFICIAL/A 2 OPERARIO/A	100	40 h / s	1.756	21/10/2019				20.920,80	28.452,29
					Los datos de carácter personal no serán mostrados en los pliegos	Los datos de carácter personal no serán mostrados en los pliegos	Los datos de carácter personal no serán mostrados en	Horario L-V: 9 - 13 h y de 14- 18 h											

Así mismo, es necesario adjuntar en formato PDF todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores subrogables.	Indicar (SI) ó (NO) existen pactos individuales o globales con los trabajadores indicados	En caso afirmativo adjuntar PDF con los pactos individuales o globales aplicables
--	---	---

0
0

(1) Existencia de reclamaciones laborales o salariales en vía administrativa o judicial, incluyendo los eventuales litigios que puedan existir. En caso afirmativo, cuantificación de las pretensiones y su importe.	NO	En caso afirmativo, cuantificación de las pretensiones y su importe.
(2) Existencia de un procedimiento administrativo o contencioso-administrativo derivado del cumplimiento de sus obligaciones laborales, fiscales, o de Seguridad Social	NO	En caso afirmativo, cuantificación de las pretensiones y su importe.
(3) Existencia de una situación de concurso de acreedores voluntario o necesario.	NO	

NOTA: Este Excel se debe cumplimentar con los datos proporcionados por las actuales empresas adjudicatarias. Por tanto, es sólo a título informativo, ya que en lo que hace referencia a la posible subrogación del personal en caso de que hubiese un cambio de empresa, tanto la empresa que resulte adjudicataria, como el actual adjudicatario se tendrán que acoger a la Normativa Laboral y a los posibles Convenios Colectivos que sean de aplicación.